



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2016, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se ordena la publicación de diversas modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral de Administración y Servicios.

Aprobadas las modificaciones operadas en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral de Administración y Servicios de esta Universidad de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades y Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, en sesión de 14 de diciembre de 2016 del Consejo de Gobierno, y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la mencionada Ley Orgánica de Universidades y por el artículo 93 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León,

RESUELVE

Primero.– Ordenar la publicación de las modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral de Administración y Servicios de esta Universidad en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, <https://sede.uva.es> (secciones: «Tablones»/«PAS»).

Asimismo, con carácter informativo será publicada en la página web de la Universidad de Valladolid, www.uva.es (secciones: «Comunidad Universitaria»/«PAS»/«Ordenación de la Plantilla»).

Segundo.– Los efectos administrativos de las modificaciones aprobadas serán del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y, en su caso, en los términos previstos en las mencionadas modificaciones.

Tercero.– Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa y contra el acuerdo que se hace público, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de su publicación, ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).



Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución. En este caso, no podrá interponerse el recurso Contencioso-Administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 23 de diciembre de 2016.

El Rector,
(Por delegación, RR de 28/07/16,
«B.O.C. y L.» del 24/08/16)
El Gerente
Fdo.: FCO. JAVIER ZALOÑA SALDAÑA



RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Resolucion Rectoral de 23 de diciembre de 2016 (BOCyL de 11 enero 2017)

CAMPUS VALLADOLID

SERVICIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES

UNIDAD SERVICIO TECNOL INFORM COMUNIC

DIRECCION STIC

02000BC

COD PTO/DENOMINACIÓN/

L0GI475 TECNICO ESPECIALISTA EQUIPOS INFORMATICOS

GRUPO /

III

COMPLEMENTOS / OBSERVACIONES

INF

JT

FACULTAD DE DERECHO

SERV CENT FAC DERECHO

CONSERJERIA F DER

53000FU

COD PTO/DENOMINACIÓN/

L0GC193 OFICIAL DE SERVICIOS E INFORMACION / AUXILIAR DE SERVICIOS

GRUPO /

IVA / IVB

COMPLEMENTOS / OBSERVACIONES

DIR-TR

(1)

L0GC196 OFICIAL DE SERVICIOS E INFORMACION / AUXILIAR DE SERVICIOS

IVA / IVB

TR

(1)

ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES

DEPARTAMENTOS ESC ING INDUSTRIALES

DP INGENIERIA ELECTRICA-EII POL

7K4508J SEDE FCO MENDIZABAL

COD PTO/DENOMINACIÓN/

L0GL427 TECNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA

GRUPO /

III

COMPLEMENTOS / OBSERVACIONES

JP

(6)

OBSERVACIONES:

- ACRED. OF:** Acreditación Oficial en la Especialidad de Seguridad en el Trabajo.
- DH:** Disponibilidad horaria.
- DIS:** Destino en el Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática (Escuela de Ingenierías Industriales).
- DIR-CENT:** Dependencia funcional compartida con la Dirección del Centro Docente de destino.
- ETR:** Título universitario de Diplomado/Graduado en Enfermería, especialista en Enfermería del Trabajo (ETR).
- Edif. Cienc.:** Los trabajadores destinados en esta unidad deberán también, conforme a las necesidades del servicio, desarrollar sus cometidos en el edificio de la Facultad de Ciencias (Esta observación no implica cambio de adscripción de los puestos).
- Edif.M. Delibes:** Los trabajadores destinados en esta unidad deberán también, conforme a las necesidades del servicio, desarrollar sus cometidos en el edificio Aulario-Biblioteca Miguel Delibes (Esta observación no implica cambio de adscripción de los puestos).
- JT:** Jornada de Tarde.
- JM:** Jornada de Mañana.
- MTR** Título universitario de Médico Especialista en Medicina del Trabajo (MTR).
- MTO-SC:** Dependencia funcional de los servicios centrales de Mantenimiento.
- PE:** Puesto a Extinguir.
- STIC:** Dependencia funcional del Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- (1): Puestos adscritos provisionalmente a las categorías referenciadas a fin de posibilitar los procesos de provisión de puestos vacantes y adecuar su configuración a la promoción de las categorías de rango inferior.
- (2): La subunidad de destino tiene atribuido un complemento de Dirección, que podrá asignarse a uno de los trabajadores de la categoría laboral de referencia.
- (3): Titulación de Maestro Especialista en Educación Infantil o título de Grado equivalente.
- (4): Titulación de Maestro Especialista en Educación Infantil o título de Grado equivalente, o título de Técnico Superior en Educación Infantil o equivalente
- (5): Titulación de Grado en Periodismo u oficialmente equivalente.
- (6): La Jornada Partida se realizará conforme a lo estipulado en el art. 63 del vigente Convenio Colectivo y estará regulada por Instrucción de Gerencia.
- (7): Titulación de Delineante-Proyectista o equivalente.
- (8): Puesto resultante de la transformación de un puesto de Oficial de Servicio e Información/Auxiliar de Servicios, con destino en la Casa del Estudiante, que será efectiva una vez que el mismo quede vacante.
- (9): La jornada de Tarde será realizada en la Facultad de Ciencias.
- (10): Se exigirá el carnet de conducir tipo B.
- (11): El trabajador/a deberá atender los servicios que se requieran en los Colegios Mayores y en la Residencia Universitaria de Postgrado Reyes Católicos.
- (12): Se exigirá para su desempeño la acreditación del nivel C1 de inglés o equivalente.